

<b>V. La nueva función del diálogo en la democracia:</b>	
<b>la coexistencia cooperativa .....</b>	<b>49</b>
5.1. El diálogo como acuerdo y convergencia.....	49
5.2. Una sociedad fundada en el diálogo y la tolerancia .....	51
5.3. Cultura laica y pluralismo .....	52

## V. La nueva función del diálogo en la democracia: la coexistencia cooperativa

### 5.1. EL DIÁLOGO

#### COMO ACUERDO Y CONVERGENCIA

El diálogo es el método de la convivencia social más adecuado cuando la paz entre los contendientes es muy frágil, en contraposición a la violencia que, como bien sabemos, representa el principal enemigo del orden democrático. La finalidad del diálogo es establecer un *pacto de conciliación de los intereses*. El acuerdo y la convergencia hacen posible que ninguna posición se imponga sobre las otras. Debemos recordar que de la convergencia pueden surgir nuevas mayorías que ejercen su influencia en modo temporal. En la democracia ningún grupo es lo suficientemente predominante como para imponer a los otros su “proyecto ideal”. La democracia representa la construcción de una convivencia civil sobre la base de la libre expresión de las ideas entre los distintos interlocutores. Es por ello que nos interesa resal-

tar aquella concepción de ciudadanía según la cual la política encuentra su auténtica expresión cada vez que los ciudadanos participan directa o indirectamente en un espacio público en el que se delibera y decide sobre cuestiones relacionadas con la colectividad. Por lo tanto, es posible sostener que la convivencia se basa en un acuerdo racional que permite transformar el punto de vista del “actor” en el del “espectador” y viceversa. En un sistema que se orienta a la equidad, la cooperación se encuentra circunscrita por reglas y procedimientos que gozan de reconocimiento público. En efecto, se considera que quien coopera acepta, al mismo tiempo, dichas reglas como válidas para regular su propia conducta y para recabar los beneficios esperados del intercambio. En esta perspectiva, las posiciones contrapuestas deben tratar de comprenderse, es decir, deben estar predispuestas para entender las razones de los otros y, de igual forma,

deben hacer entender sus razones a los demás. En consecuencia, el objetivo principal del diálogo consiste en la búsqueda de un consenso capaz de valorar las distintas opciones.

En general, el diálogo adquiere singular relevancia en periodos de transición, ya que en ellos se establece una relación directa entre *diálogo*, *consulta* y *decisión* debido a que son las mismas reglas del juego las que se deben acordar. Por otra parte, en periodos de estabilidad política el diálogo permite mantener la gobernabilidad. Es necesario resaltarlo, ya que la ingobernabilidad conlleva riesgos como la pérdida del consenso, la explosión de particularismos corporativos y, en casos extremos, la fragmentación de las sociedades.

Un sistema político democrático se caracteriza por tolerar todos aquellos cambios de sus principios sustanciales que son compatibles con la conservación de las reglas del juego y, por lo tanto, de la gobernabilidad.<sup>35</sup> En este sentido, las formas de gobierno demo-

crático han hecho posible la coexistencia entre concepciones diversas de la política, las cuales confrontan sus diferentes puntos de vista mediante el diálogo. Cuando esta “*intersección*” se logra nos encontramos con una sociedad civil vigorosa, en la que coexisten diversos centros de poder, los que por definición no pueden ser homogéneos. La necesidad de edificar estos puentes para la construcción de una *sociedad universal de ciudadanos* es uno de los retos a los que se enfrenta la democracia. Significa la extensión y universalización de aquellos derechos y libertades de los ciudadanos que están garantizados por el régimen democrático. En este contexto se mantiene como un ideal la construcción de la *ciudadanía universal* de inspiración kantiana o de la ciudadanía abierta de inspiración popperiana, ya que si la ciudadanía fuese excluyente, terminaría por dañar su propio principio: la universalidad.

Como parte de la agenda democrática para el próximo siglo tiene sentido plantear la afirmación en todos los lugares del planeta de los derechos civiles y de la cooperación. La coexistencia cooperativa de identida-

---

<sup>35</sup> Norberto Bobbio, “¿Puede sobrevivir la democracia?”, en *Los límites de la democracia*, Clacso, Buenos Aires, 1988, p. 61.

---

---

des colectivas divergentes tiene que ver, para decirlo con John Rawls, con “la idea de la mutua compatibilidad entre el consenso y la convergencia sobre los valores políticos”, y también con “la variedad y la divergencia entre nuestras perspectivas de valor, nuestras lealtades, nuestras adhesiones y nuestros compromisos”.<sup>36</sup> La coexistencia representa, en síntesis, un problema relativo a la cultura de la convivencia. Para que estas actitudes puedan desarrollarse resulta oportuno hacer algunos comentarios sobre el principio por excelencia de la convivencia democrática, la tolerancia.

## 5.2. UNA SOCIEDAD FUNDADA EN EL DIÁLOGO Y LA TOLERANCIA

Es imposible pensar en una democracia en la que estén ausentes tanto la garantía de libre e irrestricta expresión como la confrontación de las distintas posiciones. El diálogo y la tolerancia son importantes porque ambos hacen referencia al problema de la libertad de los ciudadanos. El diálogo supone a la

tolerancia como su medio de expresión natural en un orden democrático. Debemos recordar que el principio de la tolerancia encarna simultáneamente un precepto de la convivencia civil y un método para la solución pacífica de los conflictos. Así, mientras que el tolerante reconoce el derecho legítimo de expresión de quienes —por una u otra razón— profesan puntos de vista que no son los suyos, el intolerante representa la voluntad autoritaria que no reconoce otro interlocutor que aquel que ha sido previamente determinado. El primero es representativo de la democracia mientras que el segundo lo es del autoritarismo.

La tolerancia encarna la búsqueda incansable de la necesaria compatibilidad entre posiciones diferentes, y se coloca, por lo tanto, en el ámbito de la ciudadanía cuando se presenta como un componente fundamental de la política que contribuye a privilegiar el método de la persuasión para la solución de los conflictos.

El diálogo, junto con la tolerancia, hace compatibles una pluralidad de *principios de identidad* que permiten la cooperación sin renunciar a las di-

---

<sup>36</sup> John Rawls, *Liberalismo político*, Milán. Comunità, 1993, p. X.

ferencias, generando los espacios en los cuales se construyen los acuerdos.

El diálogo promueve, en consecuencia, las diversas concepciones *sin* prescindir de las diferencias, sino por el contrario, incorporándolas. Es preciso subrayar que la ausencia de diálogo y de tolerancia no entraña sólo un problema de falta de respeto a las opiniones diversas sino, y sobre todo, su marginación y exclusión. Superar ambas es un desafío que tiene que ver, pues, con la extensión de los derechos de ciudadanía.

### 5.3. CULTURA LAICA Y PLURALISMO

Hemos venido insistiendo en que el establecimiento del diálogo significa la posibilidad de intercambiar posiciones encontradas acerca del desarrollo político de una determinada sociedad. También hemos subrayado que este intercambio debe realizarse entre los distintos sujetos con el objetivo de encontrar soluciones constructivas a los problemas. Es en tal contexto que resulta indispensable para el fortalecimiento de la democracia la búsqueda responsable de acuerdos. El compromiso en este

sentido significa dejar de lado todo aquello que divide para concentrarse en lo que unifica a quienes se asocian.

El orden social pluralista, por otro lado, sólo puede desarrollarse en el contexto de una cultura política predispuesta a la cooperación y de una trama institucional —que incluye por supuesto a los partidos políticos— permeada por la convicción de la utilidad del diálogo y la tolerancia. Pero no son éstos los únicos requisitos de un orden pluralista. Otros aspectos a tomar en cuenta son los niveles de alfabetización y la educación, así como el desarrollo de los medios de comunicación. Sin embargo, quizás el más importante en el plano social sea la ausencia de desigualdades económicas extremas. En efecto, la concentración de la riqueza, del estatus social, de los conocimientos y de los recursos coercitivos comúnmente está asociada a una igual concentración de los recursos políticos. De ahí que el diálogo de tipo democrático debe favorecer el derecho de los grupos con mayores desventajas a ser considerados como iguales en la búsqueda de soluciones a los problemas.

---

Los conceptos de pluralismo, igualdad y libertad forman parte de la concepción moderna de democracia, ya que fue la consolidación de las libertades ciudadanas lo que permitió la formación de una de las más altas expresiones del *espíritu laico*, el pensamiento crítico y la libre conciencia individual. Las virtudes del pensamiento laico son “el rigor, la tolerancia, la sabiduría. Son, por así decirlo, virtudes negativas que se resumen, sobre todo, en una: el no abusar de los demás”.<sup>37</sup> La cultura laica significa la exclusión de los dogmatismos y la independencia y ejercicio de la crítica.

Es mediante el diálogo que cada opción particular puede integrarse a una totalidad de opiniones diversas, las cuales pueden ser de tipo individual (personal y privado) o de tipo colectivo (público y social). En consecuencia, en un ambiente democrático las diferentes opiniones representan la manifestación de juicios de valor que se pueden modificar en la medida en que se transforman las circunstancias

históricas, así como la expresión de formas variadas de disenso o de consenso. El papel de los medios de comunicación de masa adquiere una gran relevancia sobre todo porque la transmisión de mensajes a la opinión pública puede propiciar, pero eventualmente también inhibir, el diálogo entre interlocutores.

En relación con el problema de la opinión pública y de la información interesa subrayar la importancia de un acceso equitativo de los ciudadanos a una información pluralista. Las opiniones diversas surgen en espacios donde los ciudadanos se comunican libremente y cuentan con el derecho de manifestar públicamente sus propias ideas. Las opiniones políticas, por lo tanto, no pueden forjarse en privado, sino que se forman, se legitiman y se consolidan en un contexto de debate público y racional. La opinión pública en la democracia tiene una influencia directa sobre el ejercicio de la política y sobre los canales institucionales en los que ésta se expresa. Su carácter público estriba en que la política formulada de “común acuerdo” representa una instancia mediadora

---

<sup>37</sup> Norberto Bobbio, “Franco Antonicelli nella nostra cultura”, en *Lettera ai compagni*, año XVI, núm. 13, diciembre de 1984, p. 3.

entre el Estado y la sociedad civil. De esta manera, “las opiniones políticas representativas emergen sólo cuando los ciudadanos tienen la posibilidad de confrontarse en un espacio público, examinando los problemas desde diversas perspectivas, modificando las opiniones precedentes y ampliando los propios puntos de vista hasta incorporar los de otros”.<sup>38</sup>

En síntesis, diálogo y persuasión son consustanciales a la sociedad

democrática y garantizan la libertad de los ciudadanos para elegir entre diversas opciones políticas y tratar de establecer un *acuerdo racional*. Frente al pensamiento dogmático e irracional, que elimina la duda y la necesidad de ponderar distintos argumentos, es preciso reivindicar el diálogo como uno de los valores fundamentales de la cultura política democrática, sin el cual es impensable la consolidación de una sociedad abierta.

---

<sup>38</sup> Hannah Arendt, *Between Past and Future*, Nueva York, Viking Press, 1968, pp. 220-221.